



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000656-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 288-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025; OFICIO Nº 01876-2025/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 25 de noviembre del 2025; INFORME Nº 292-2025/GOB.REG.TUMBES.DRST-HR-JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 19 de noviembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 01351-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 18 de noviembre del 2025; INFORME Nº 15-2025-GOB.REG/TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-PPPC-YLCH, con fecha 13 de noviembre del 2025; INFORME Nº 0473-2025/HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 13 de noviembre del 2025; MEMORANDO Nº 047-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 11 de noviembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 459-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OPE, con fecha 11 de noviembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 01313-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO II-2-PPR, con fecha 03 de noviembre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 0144-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-U.AP.DOC, con fecha 31 de octubre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 1305-2025 HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S, con fecha 30 de octubre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 54-2025-GOB.REG/TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-PPPC-YLCH, con fecha 28 de octubre del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 00982-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMOII-2-PPR, con fecha 05 de agosto del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 323-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OPE, con fecha 31 de julio del 2025; INFORME Nº 327-2025/HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, con fecha 30 de julio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 247-2025/HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PER, con fecha 14 de julio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 090-2025/HR-JAMO-II-2-T-O-AD-U.ECON, con fecha 30 de junio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 210-2025/HR-JAMO-II-2-T-O-AD-U.PER, con fecha 27 de junio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN Nº 36-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-PPPC-YLCH, con fecha 04 de junio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego; Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000656 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-BF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, informes, y notas de coordinación que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras, (anulación), por el total de S/ 85,923.00 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender necesidades de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 459-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-OPE, con fecha 11 de noviembre del 2025; el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la UE 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Solicita al Jefe de la Unidad de Programas Presupuestales de la Salud, Informe técnico del saldo presupuestal no ejecutado en el PP 0024, asociado a la partida 2.3.2.7.5 7, con la finalidad de informar al Pliego Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 01351-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 18 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Programas Presupuestales de la Salud de la UE 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, Informa al Jefe de Planeamiento Estratégico que la partida 2.3.2.7.5 7 asignada al PP 0024 es imposible ejecutar dado que el financiamiento de estipendios a internos proviene del MINSA y no de la Unidad Ejecutora, por lo que certifica la inexistencia de compromisos pendientes relacionados a la partida antes mencionada;

Que, mediante OFICIO Nº 01876-2025/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 25 de noviembre del 2025, la Dirección Regional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, en coordinación con el Jefe de Planeamiento Estratégico, Solicitan al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, por el importe total ascendente a S/ 85,923.00 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo a las disposiciones presupuestarias vigentes;

Que, mediante proveído inserto de fecha 28 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Presupuesto, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para registro y aprobación de Nota Modificatoria, así como la proyección del acto resolutivo;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000656-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 288-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de noviembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 Tumbes, por el monto total de S/. 85,923.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro-00. Recursos Ordinarios; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES (S/ 85,923.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00656 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025



PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000365 Atención del cáncer de cuello Uterino para el estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD: 5006012 Diagnostico del cáncer de cuello Uterino

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (12,000.00)



PRODUCTO: 3000366 Atención del cáncer de mama Para el estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD: 5006014 Diagnostico del cáncer de mama

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (40,583.00)

PRODUCTO: 3000367 Atención del cáncer de estómago Para el estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD: 5006016 Diagnostico del cáncer de estómago

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (13,340.00)



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000510 Atención especializada de la salud

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios (20,000.00)



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2 TUMBES (85,923.00)



A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000656 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

PRODUCTO:	3000365 Atención del cáncer de cuello Uterino para el estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006012 Diagnostico del cáncer de cuello Uterino	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	12,000.00
PRODUCTO:	3000366 Atención del cáncer de mama Para el estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006014 Diagnostico del cáncer de Mama	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	40,583.00
PRODUCTO:	3000367 Atención del cáncer de estómago Para el estadiaje y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006016 Diagnostico del cáncer de Estómago	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	13,340.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000510 Atención especializada de la salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	20,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		85,923.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		85,923.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00656 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 NOV 2025

correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Signature and stamp of the Regional Governor: Ing. Segismundo Cruces Ordinola